DICTAMEN 009/2022

Ref.: Contratación Directa ID N° 414.587 para la Impresión de Banner Roll up y Recibo de Dinero.

Antecedentes

- La Resolución de Reprogramación de la Máxima Autoridad N° 044/2022 de fecha 08/02/2022, por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2022.
- La Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.
- El Artículo 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece a los Principios de Economía y Eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.
- El Artículo 15- ESTIMACIÓN DE COSTO de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
- Para los precios referenciales, se procedió a utilizar contratos anteriores y varios presupuestos obtenidos y con los mismos se realizó un promedio de la siguiente manera:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Cant.	Gráfica Monarca S.R.L.	Frigon S.A.	Contratos Anteriores	Pefaur Comunicac.	Copipunto	Promedio
1	82121507-008	Recibo de Dinero en form. Continuo, numerados, triplicado, blanco, celeste, amarillo, 12 x 25 cm., según muestra	1	250	623	350	0	0	408

Conclusiones

La U.O.C. recomienda realizar el llamado a Contratación Directa para la Impresión de Recibo de Dinero, utilizando como base el promedio obtenido en el cuadro precedente.
Es mi informe, salvo mejor parecer de la superioridad, en la ciudad de San Lorenzo, a los 04 días del mes de mayo del año Dos Mil Veinte y dos.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · VITAM IMPENDERE VERO · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES · FACULTAD DE ARQUITECTURA

Lic. Víctor Hugo Martínez
Director de la UOC